

A- REGLAS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1- Se aceptarán originales inéditos para ser sometidos a la aprobación de la Comisión Editorial o de los editores de la revista.

2- Excepcionalmente se aceptarán trabajos empíricos o teóricos que ya hayan sido publicados en revistas extranjeras, sujetos a la misma evaluación de los originales inéditos. El autor deberá presentar la autorización por escrito del editor de la revista en la que su artículo haya sido publicado originalmente.

3- Los originales serán publicados en portugués o español.

4. La Comisión Editorial se reserva el derecho de introducir alteraciones en los originales, con el objetivo de mantener la homogeneidad y calidad de la publicación, respetando, no obstante, el estilo y las opiniones de los autores.

5- Las opiniones emitidas por los autores de los artículos son de su exclusiva responsabilidad.

6- Todos los tipos de colaboraciones deberán estar acompañados de Resumen/Palabras Clave e Abstract/Keywords.

B- Procedimientos para la presentación de trabajos

Formatos: El texto debe ser con entrelíneo 1.5 para cada línea. El trabajo será aceptado si el archivo está en el editor de texto Microsoft Word 7.0, conteniendo hasta 15 páginas para los artículos y 10 para los textos de la sección Jóvenes Investigadores. La fuente obligatoria es Times New Roman, tamaño 12. Para las citas al pie usar el tamaño 10, de acuerdo con ABNT. Se debe observar en ambos casos la ortografía oficial, y contener en la primera página del original:

a) el título del trabajo (en Arial fuente 14 y negrita)

b) nombre completo del autor (en Times fuente 12 y negrita/italica).

En el final del artículo se debe incluir nuevamente el nombre del autor, su profesión, otros cargos y funciones, institución y complementos, e-mail o teléfono.

Nota: La corrección ortográfica es de responsabilidad de cada autor.

Luego del envío del documento, el mismo será transformado en formato PDF (Formato de Documento Portátil – Acrobat-Adobe) por el equipo editorial.

Título del trabajo: el título, acompañado de su traducción al inglés, debe ser breve y suficientemente específico y descriptivo.

Resumen: debe incluirse un resumen informativo de hasta 200 palabras, en portugués o español, acompañado de su traducción para el inglés.

Palavras clave y *keywords*: se debe informar las palabras clave y *keywords*, limitadas a cinco y separadas por punto y coma.

Agradecimientos: los agradecimientos sobre ayudas recibidas para la elaboración del trabajo se deben mencionar al final del texto.

Materiales gráficos: fotografías nítidas y gráficos deben ser escaneados (estrictamente indispensables a la claridad del texto). Si las ilustraciones ya hubieran sido publicadas, se debe mencionar la fuente y el permiso para su reproducción. La nomenclatura para este tipo de material debe ser: Figura (en mayúscula sólo la primera letra), número progresivo separado de guión, texto descriptivo. Ejemplo: Figura 1 – Salón de clase restaurado. Debe colocarse abajo del material en forma de leyenda.

Tablas y cuadros: deben ser acompañadas de Encabezamiento que permita comprender el significado de los datos reunidos, sin necesidad de referencia al texto, colocado siempre arriba.

Referencias: las referencias bibliográficas, presentadas de acuerdo a la norma NBR 6023/2002 de la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT), deberán estar ordenadas en orden alfabético de autor/título, al final del artículo.

Citas bibliográficas: La organización de las citas bibliográficas debe seguir la norma NBR 10520/2003.

La exactitud y adecuación de las referencias a trabajos que hayan sido consultados y mencionados en el texto del artículo son de responsabilidad del autor.

Como soporte de apoyo, pueden seguirse los ejemplos del material de orientación de la Biblioteca Setorial de Educação da UFRGS, en el sitio <https://paginas.ufrgs.br/bibliotecas/bibedu/normas-abnt> - verificar ejemplos de citações e referências. En este mismo sitio se encuentra un link para generar referencias *on line*.

Ejemplos de Referencias:

Libros:

SANTOS, Gildenir Carolino. **Normas para referências bibliográficas**. 2.ed. Campinas, SP: Autores Associados, 2000. 96p.

Revistas:

ALMEIDA, Milton José de. A imagem do cinema no ensino superior. **Pro-Posições**, Campinas, SP, v.11, n.2, p.23-35, ago. 1999.

Tesis:

MORAES, José Damiro de. **A trajetória educacional anarquista na primeira república**: das escolas aos centros de cultura social. 1999. 67f. Dissertação (Mestrado em Educação) - Faculdade de Educação, Universidade Estadual de Campinas, Campinas.

Referencia legislativa - Leyes y Decretos:

BRASIL. **Lei n. 5.517**- 23 out. 1968. Dispõe sobre o exercício da profissão de médico-veterinário e cria os Conselhos Federal e Regional de Medicina Veterinária. Belo Horizonte : Comissão Regional de Medicina Veterinária, 1970. 48p.

Referencia legislativa - Informes:

BAHIA. Tribunal de Contas. Procuradoria Administrativa. Convênios... Parecer H-62/77. Relator: Raimundo Viana. 14 abr. 1977. **Revista da Procuradoria Geral do Estado**, Salvador, v.2, p.129-131, jan./dez. 1977.

Referencia legislativa - Resoluciones e similares:

UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS. Portaria n.1872 de 16 set. 1982. **Diário Oficial**, Brasília, 24 set. 1982. Seção 2, p.8340-8341.

CONSELHO NACIONAL DE CINEMA. Resolução n. 45 de 30 nov. 1979. **Documenta**, Brasília, n.230, p.295-296, jan. 1980.

CONSELHO NACIONAL DE DESPORTOS. Deliberação n. 12/79. Fixa o período de recesso para o futebol profissional. **Documenta**, Brasília, n.230, p.294, jan. 1980.

Documento Electrónico (Extraído de Internet):

SANTOS, Gildenir Carolino Santos, PASSOS, Rosemary. **Como elaborar um TCC**. Campinas, SP : FE/UNICAMP, 1997. ISBN: 8586091022. Disponível na Internet : URL < <http://www.bibli.fae.unicamp.br/tcc.html>>. Acesso em: 10/10/2000].

Observaciones.: Algunos de estos ejemplos fueron citados en forma ficticia, con carácter de ejemplificación.